



El Comité Científico de las 9nas Jornadas de Investigación del Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, previa aprobación del respectivo Comité Organizador, en su sesión de fecha 26/02/2013, con la finalidad de facilitar la transparencia de derechos y deberes de autores, evaluadores y Comité Científico, con respecto al proceso de evaluación de los trabajos que se sometan a su consideración y procurar la satisfacción de ponentes y oyentes, dicta el siguiente:

## **REGLAMENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

### **CAPITULO I**

#### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

ARTÍCULO 1. El Comité Científico fue designado por el Comité Organizador de las 9nas Jornadas de Investigación del Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, en lo sucesivo, UCLA. Será dirigido por una comisión ejecutiva, integrada por la Dra. Nelly Cuenca de Ramírez, en la condición de coordinadora, y los siguientes miembros: Dr. Alberto Mirabal, Dr. Gerardo Zapata, Dra. Aymara Hernández, Dr. Luis Sigala, Dra. Belkys Ordoñez y MSc. José Achúe.

ARTÍCULO 2. Las atribuciones del Comité Científico son las siguientes:

- a) Dictar el Reglamento de Evaluación, previa aprobación del Comité Organizador.
- b) Conformar un Registro de Evaluadores, cuyos integrantes deberán reunir el perfil para evaluar trabajos de investigación, trabajos teóricos y posters, en la temática de las jornadas. Los evaluadores deberán enviar al Comité Científico su reseña curricular hasta un máximo de seis líneas, dentro de los 7 días continuos siguientes a la notificación de su designación.
- c) Recibir, vía on line, los trabajos y posters para su evaluación.
- d) Designar dos evaluadores para cada trabajo o póster. En caso que un evaluador rechace la propuesta y el otro la apruebe, se designará un tercer evaluador.



- e) Notificar a los evaluadores de su designación para hacer la evaluación y remitirles, vía on line, el trabajo o póster, el formato de evaluación y su constancia como evaluador designado, en un plazo no mayor de cinco días continuos siguientes a su designación.
- f) Los evaluadores calificarán los trabajos y posters, conforme a los criterios y rangos previstos en este Reglamento, en un plazo no mayor de diez días continuos, contados a partir de la fecha de envío de las propuestas respectivas.
- g) La Comisión Ejecutiva del Comité Científico sustituirá al evaluador que incurra en incumplimiento del plazo establecido para hacer la evaluación o de las normas previstas en este Reglamento.
- h) Notificar a los respectivos autores de la recepción de la propuesta y de los resultados de la evaluación, en un plazo no mayor de siete días continuos en cada caso.
- i) Designar moderadores para cada sala de exposición.
- j) Elaborar una base de datos de investigadores, para uso exclusivo de la UCLA, con fines estrictamente académicos para convocatorias a eventos similares y para explorar posibilidades de alianzas estratégicas, sin fines de lucro, con la identificación de autores y evaluadores, que contenga: nombres, apellidos, país de origen, Institución de pertenencia y correo electrónico, sin perjuicio de la aplicación de la legislación de protección de datos personales, si la hubiere.
- k) Organizar las memorias resumidas y extensas, con el fin de enviarlas en formato digital al Comité Organizador para que este diseñe y publique las memorias resumidas en Cd para entrega a los asistentes y las memorias extensas en forma impresa y/o digital, sin fines de lucro.
- l) Para la publicación de las memorias extensas será necesario que los autores, luego de ser seleccionado su trabajo por el Comité Organizador, lo envíen según las normas editoriales respectivas, a cuyo efecto serán previamente notificados.
- m) Colaborar con el Comité Organizador en la identificación de personas, para asumir la responsabilidad de conferenciante principal, así como invitados especiales para integrar el panel para los foros que se programen.



- n) Colaborar con el Comité Organizador en la distribución de espacios para ubicación de las exposiciones.
- o) Todas las actividades implícitas e inherentes a la evaluación de los trabajos y posters que se sometan a consideración.

PARÁGRAFO PRIMERO. La comisión ejecutiva del Comité Científico privilegiará el consenso para tomar las decisiones. Cuando no fuere posible el consenso, bastará el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La comisión ejecutiva del Comité Científico sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de sesionar vía on line o de tomar decisiones en forma sincrónica o asincrónica, vía on line.

PARÁGRAFO TERCERO. La comisión ejecutiva del Comité Científico sesionará en forma ordinaria todos los jueves laborables, en la sede del CIDAC, en el horario de 3 pm a 4 pm, sin previa convocatoria. En caso de sesiones extraordinarias será necesaria la convocatoria por parte de la Coordinación del Comité Científico, en forma personal o vía on line, a la dirección electrónica del respectivo miembro, con una anticipación, cuando menos de tres días continuos.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso que no haya el quórum de la mitad mas uno, la sesión, sea ordinaria o extraordinaria, se considerará válida con los miembros presentes, transcurridos como sean 30 minutos de espera.

PARÁGRAFO QUINTO. Se presumirá que los correos emanados del correo electrónico que se asigne al Comité Ejecutivo del Comité Científico, con identificación del respectivo coordinador, son emanados del Comité Científico.

PARÁGRAFO SEXTO. Las decisiones del Comité Científico serán ejecutadas por la Coordinación del Comité Científico.

## **CAPITULO II**

### **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

ARTÍCULO 3. El lapso para remisión de trabajos, tanto la versión resumida como la extensa, es el comprendido entre el 08 de febrero de 2013 hasta el 31 de mayo de 2013.



La remisión de trabajos deberá realizarse única y exclusivamente a través del correo electrónico [9nasjornadasdac@gmail.com](mailto:9nasjornadasdac@gmail.com) y [cidac@ucla.edu.ve](mailto:cidac@ucla.edu.ve).

ARTÍCULO 4. Por el solo envío de sus trabajos o posters, los respectivos autores autorizan al Centro de Investigación del Decanato de Administración y Contaduría (CIDAC) al registro de sus datos para la creación de una base de datos de investigadores. Dicha base de datos solo será utilizada para futuras convocatorias a actividades de investigación, docencia, extensión y publicación. El CIDAC se obliga a no ceder los datos a terceros ni hacer uso indebido de los mismos. Los autores autorizan al CIDAC para la publicación en formato electrónico e impreso. El derecho de autor permanece en los respectivos autores.

ARTÍCULO 5. Sólo serán considerados trabajos inéditos, aquellos que no hayan sido publicados ni expuestos en otros eventos, cualquiera sea la modalidad del evento o publicación.

ARTÍCULO 6. Se admitirán trabajos en las siguientes modalidades, para su correspondiente evaluación:

- a) Trabajos de investigación: productos finales o hallazgos preliminares, originales, correspondientes a estudios documentales o de campo, de carácter cuantitativo o cualitativo.
- b) Trabajos Teóricos: propuestas que representan una reflexión teórica desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, sustentadas en suficientes fuentes científicas, con planteamiento de hipótesis, proposiciones o modelos teóricos.
- c) **Posters:** Impresión en formato 1 metro x 1.20 metros del producto final o hallazgos preliminares originales, correspondiente a estudios documentales o de campo, de carácter cuantitativo o cualitativo. Incluye elementos textuales y gráficos. Se admitirán a evaluación solo los posters que presenten las siguientes características:
  - i. **Contenido.** incluir: Logo e institución (si se trata de autores pertenecientes a instituciones), autor (es), Información de contacto: institución, dirección, teléfono y correo electrónico; título, desarrollo: ideas de investigación, resultados parciales o revisiones teóricas preliminares en forma esquemática o gráfica.
  - ii. **Características de presentación:** Resumen en Word, letra Times Roman, tamaño 12, interlineado simple, con componentes visuales sin limitarse a texto escrito, tamaño: 1 metro por 1.20 metros, legibles a dos metros de distancia (Se requiere una cuidadosa presentación y calidad, especialmente respecto a títulos, fotografías y gráficos).



PARÁGRAFO ÚNICO. A los efectos de este Reglamento, la expresión “trabajos” o “trabajo” incluye trabajos de investigación, trabajos teóricos y posters.

ARTÍCULO 7. El (los) autor(es) deberá(n) enviar dos archivos:

1. El archivo de datos de los autores.
2. El trabajo completo y la versión resumida, atendiendo las formalidades que se establecen en este Reglamento.

Parágrafo Primero: La ponencia completa podrá ser publicada en las Memorias Extensas, en formato impreso o digital, a juicio del Comité Organizador.

Parágrafo segundo: La versión resumida, deberá ser presentada en seis páginas y será publicada en formato impreso.

ARTÍCULO 8. Idioma. Los trabajos deberán ser presentados en idioma Castellano, con el resumen en castellano e Inglés.

ARTÍCULO 9. Cada autor podrá presentar un máximo de tres trabajos. Se aceptarán hasta tres autores por cada ponencia.

### CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10. Los trabajos de investigación o teóricos serán evaluados con base a los siguientes criterios y rangos:

Criterios	Puntaje				Observaciones
	Bueno	Regular	Deficiente	Total	
1. Título	3	2	1		
2. Resumen	3	2	1		
3. Introducción	6	4	2		
4. Marco teórico	9	6	3		
5. Metodología	6	4	2		
6. Conclusiones	6	4	2		
7. Referencias Bibliográficas	3	2	1		
Total					

Observaciones adicionales para mejorar el trabajo: \_\_\_\_\_

Rango	Condición
De 32 hasta 36	Aprobado
De 25 hasta 32	Aprobado con ligeras modificaciones
De 16 hasta 25	Aprobado con importantes modificaciones
Menos de 16	Rechazado

ARTÍCULO 11. Los posters deberán ser enviados en formato electrónico para su evaluación, con base a los siguientes criterios y rangos:

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PÓSTER**

Criterios	Puntaje				Observaciones
	Bueno	Regular	Deficiente	Total	
1. Título	3	2	1		
2. Planteamiento del problema y Revisión Teórica en forma esquemática	6	4	2		
3. Información: redacción clara y resumida del trabajo	6	4	2		
4. Diseño: manejo de colores y contrastes, estilo, organización de los elementos utilizados	9	6	3		
5. Cumple los requisitos de forma establecidos.	6	4	2		
Total					

Observaciones adicionales para mejorar el trabajo: \_\_\_\_\_



Rango	Condición
De 26 hasta 30	Aprobado
De 20 hasta 26	Aprobado con ligeras modificaciones
De 14 hasta 20	Aprobado con importantes modificaciones
Menos de 14	Rechazado

ARTÍCULO 12. No se admitirán trabajos en PDF o en formatos que impidan la edición del contenido.

ARTÍCULO 13. Cuando los evaluadores hagan observaciones, los respectivos autores dispondrán de un plazo máximo de siete días continuos para corregir, contados a partir de la fecha de envío de la correspondiente notificación electrónica. Caso contrario, el trabajo será rechazado.

#### **CAPÍTULO IV REQUISITOS DE FORMA**

ARTÍCULO 14. Sólo se evaluarán trabajos que cumplan los siguientes requisitos de forma:

- a) Los trabajos se presentarán en formato WORD.
- b) Los autores deberán identificarse en la primera página del trabajo después del título y antes del resumen, alineados a la derecha y en orden de autoría. Se indicarán al pie de la primera página profesión de los autores y reseña curricular en un máximo de cinco líneas. Si fuere procedente, se incluirá en la reseña curricular: Profesión, grado académico, cargo, universidad, institución, ente, órgano y correo electrónico institucional (Ejemplo: Licenciado en Administración. Doctor en Dirección de Empresas por la Universidad de Valencia, España. Profesor Titular del Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Venezuela. E-Mail: pedroperez@ucla.edu.ve).
- c) Extensión: entre 15 y 20 páginas, tamaño carta, incluidos gráficos, citas, bibliografía, cuadros e imágenes.
- d) Margen superior e inferior: 2,5 centímetros. Margen izquierdo y derecho: 3 centímetros.
- e) Tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5 (espacio y medio).
- f) Título: Evitar siglas y acrónimos, debe ser explicativo y recoger la esencia del trabajo, escrito en castellano e inglés. No debe ser mayor a 20 palabras.



- g) Tablas: Deben identificarse consecutivamente con números (Tabla 1), y tener un encabezamiento descriptivo de su contenido.
- h) Figuras: Cuando se requiera el apoyo de cuadros, gráficos o mapas se enviarán éstos, insertados en el texto y enumerados consecutivamente.
- i) La Bibliografía citada en el texto debe conservar el estilo autor-fecha (ejemplo: Rodríguez (2008), o el caso de dos autores: Rodríguez y Pérez (2009). Cuando la referencia se hace textualmente, el número de la página de donde se tomó debe ir inmediatamente después de la fecha, separado por dos puntos (ejemplo: Rodríguez (2008: 24). Si la cita comprende varias páginas, la referencia se hará así: Rodríguez (2008: 30-21). Si hay más de dos autores, se citarán todos en el texto la primera vez, en lo sucesivo se sustituyen los demás autores por *et al*, por ejemplo: Rodríguez *et al* (2008).
- j) En caso de citarse varias publicaciones de un mismo autor, éstas se citarán cronológicamente, en el orden en que fueron publicadas. Cuando un mismo autor tiene más de una publicación en un mismo año, se mantiene el orden cronológico, diferenciándose las referencias de ese mismo año utilizando letras, por ejemplo: 2008a.
- k) Los libros se citarán así: Apellidos, nombres, año de publicación entre paréntesis, *título del libro en cursiva*, nombre de la editorial, número de la edición, de número de páginas y país publicación (Ejemplo: Zapata, Gerardo y Aymara Hernández (2011). *La Empresa: Diseño, Estructuras y Forma Organizativas*. Editorial Horizonte, 1ra. Edición, páginas: 97, Venezuela).
- l) Las revistas se citarán así: Apellidos, nombres, año entre paréntesis, título, *nombre de la revista* (en cursiva), volumen, número, páginas que comprende el artículo (Ejemplo: Zapata-Rotundo, Gerardo y Mirabal, Alberto (2011). El cambio en la Organización: Un Estudio Teórico desde la Perspectiva de Control Externo. *Estudios Gerenciales*, 27(119) 79-98).
- m) En las citas electrónicas se debe mencionar: el autor o institución, página web, día, mes y año en que se efectuó la consulta.
- n) La cita de trabajos o tesis de grado no publicadas, se citarán así: Apellidos, Nombres (año). Título del trabajo o tesis en cursiva (Ejemplo: Pérez, José (2012). Título de la tesis o trabajo no publicado. Institución. Facultad. Ciudad. País).
- o) Las conferencias, ponencias y similares, se citarán así: Apellidos, Nombres, año, día del mes, título en cursiva, Evento. Ciudad.
- p) Las notas deben reducirse al mínimo. En los casos en que las notas sean necesarias, se incluirán las estrictamente pertinentes para una comprensión del trabajo o del aspecto que se desarrolla. Se colocarán a pie de página, numeradas consecutivamente, tamaño de letra 10, Times New Roman y a un (1) espacio simple.
- q) Los títulos o encabezamiento se escribirán en mayúsculas, enumerados, alineados hacia la izquierda y en negrilla. Los subtítulos, en minúsculas y enumerados de acuerdo a la referencia del título principal al cual pertenecen.





## **CAPITULO V**

### **REQUISITOS DE FONDO**

ARTÍCULO 15. Los trabajos deberán estructurarse como se indica a continuación:

- a) Resumen: contiene breve introducción, objetivo o propósito, metodología, principales hallazgos y conclusiones. Será escrito tanto en castellano como en inglés con un máximo de 200 palabras, letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado a un espacio.
- b) Deben presentarse de 3 a 4 palabras claves al pie del resumen, en ambos idiomas.
- c) Introducción
- d) Fundamentación o Marco Teórico
- e) Metodología de la investigación
- f) Resultados y/o discusión
- g) Conclusiones
- h) Referencias bibliográficas

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA EXPOSICIÓN DE TRABAJOS**

ARTÍCULO 16. El Comité Organizador dispondrá de equipos para la exposición audiovisual de los trabajos, en cada sala de exposición. Los ponentes deberán notificar las necesidades de equipo y programa que requerirán para su exposición. Dicha información la suministrarán en la oportunidad de envío del respectivo trabajo, sin perjuicio de las facultades del Comité Organizador de editar el material de exposición con la finalidad de hacer los ajustes pertinentes en función de la disponibilidad de equipos y programas.

ARTÍCULO 17. A los fines de asegurar la disponibilidad de equipos, los respectivos autores enviarán el material que utilizarán para la exposición, antes del 15 de octubre de 2013, con identificación de autores y título del trabajo, al siguiente correo electrónico: [cidac@ucla.edu.ve](mailto:cidac@ucla.edu.ve)

ARTÍCULO 18. Los autores, deberán presentarse en la sala de exposición asignada con una anticipación de 15 minutos como mínimo. En la página web del evento se publicará oportunamente la información relativa a la sala, fecha y hora correspondiente a cada exposición. La Página web es la siguiente:

<http://www.ucla.edu.ve/dac/9nasJornadasDeInvestigacion>

PARÁGRAFO PRIMERO. Por razones de tiempo, los autores deberán centrarse en los objetivos, justificación del trabajo, resultados y conclusiones, en la correspondiente exposición oral.



PARÁGRAFO SEGUNDO. Los moderadores deberán velar por el cumplimiento de este Reglamento en forma firme y cortés en condiciones de igualdad y equidad.

PARÁGRAFO TERCERO. Los moderadores se reservan el derecho de reubicar a los ponentes en salas distintas a la programada en caso que sea necesario, por razones de fuerza mayor o caso fortuito o para procurar mejores condiciones ambientales para los ponentes y oyentes.

ARTICULO 19. Cada ponente dispondrá de 15 a 20 minutos para su exposición, según instrucciones del moderador en función de las necesidades de cada sala de exposición.

Articulo 20. El Comité Organizador otorgará el respectivo certificado a los autores de trabajos y posters, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones en forma concurrente: aprobación del trabajo o posters, hacer la exposición oral en el lugar y hora programada, inscribirse y pagar la matrícula correspondiente.

ARTÍCULO 21. Es requisito indispensable que los autores de trabajos y posters se inscriban y paguen la matrícula de inscripción, en forma previa a la exposición, en el plazo que el Comité Organizador publique en la página web del evento.

## **CAPÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA. Las diferencias entre los miembros del Comité Científico serán resueltas a través del diálogo respetuoso, con criterio de inclusión de las distintas necesidades en función de los objetivos y atribuciones del Comité Científico. Si no fuere posible el consenso, la decisión se tomará por la mayoría de votos de los miembros asistentes.

SEGUNDA. Las decisiones del Comité Científico serán apelables ante el Comité Organizador, en los cinco hábiles siguientes a la sesión en la cual fue tomada dicha decisión.

TERCERA. Los veredictos de los evaluadores no admitirán recurso alguno.

CUARTA. Lo no previsto, será resuelto por la comisión ejecutiva del Comité Científico, en todo cuanto corresponda a la evaluación de trabajos y sus facultades implícitas.

Dado, firmado y sellado en la sede del Centro de Investigaciones del Decanato de Administración y Contaduría de la UCLA, hoy 26 de febrero de 2013.



Dra. Nelly Cuenca de Ramírez

**Coordinadora**

MIEMBROS

Dr. Gerardo Zapata

Dra. Aymara Hernández

Dr. Alberto Mirabal

Dr. Luis Sigala

Dra. Belkys Ordoñez

MSc. José Achúe